



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, seis de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2016 00146 00 05615 31 03 002 2016 00428 00
Asunto	Se corre traslado de cuentas rendidas por el secuestre

Conforme a lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, de la rendición de cuentas presentada por el secuestre, señor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA, dentro del trámite de la referencia, a la cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2016/05615310300220160014600%20\(ACUMULADO%202016-00428\)/13InformeSecuestre.pdf?csf=1&web=1&e=UmrngL](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/r/personal/rioj02cctoj_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/ExpedientesElectronicos/ExpedientesProcesosJudiciales/2016/05615310300220160014600%20(ACUMULADO%202016-00428)/13InformeSecuestre.pdf?csf=1&web=1&e=UmrngL)

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55f54d783381e9e9c8a4aaf224af055b1145ee41e9f5067992fdb59a5f04369b
Documento generado en 06/10/2020 12:35:04 p.m.